



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Resolución de Alcaldía número 400/2024 de fecha 18 noviembre de 2024, del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria excepcional de una plaza de técnico superior de Educación Infantil para el centro cívico del ayuntamiento, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de una plaza de técnico superior de Educación Infantil para el centro cívico del ayuntamiento en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna,

Primero. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos la relación definitiva de aspirantes aprobados según la baremación aprobada por el tribunal calificador, que es la siguiente:

<i>Número</i>	<i>Nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo según la base 8 y 12.1</i>	<i>Puntuación</i>
1	María Purificación Melida Asencio	100,00
2	María Monserrat López Díez	88,25
3	Silvia Barrios Alonso	57,00
4	Laura Rodríguez Ayala	26,00
5	Ester Hernando Gómez	24,30

Segundo. – Proponer la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento a favor de:

<i>Identidad del aspirante</i>	<i>DNI</i>
María Purificación Melida Asencio	***741***

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el señor alcalde de la corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público de conformidad con las disposiciones legales vigentes así como en el artículo 62 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público y en las bases de los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público para la estabilización del empleado temporal del Ayuntamiento de Merindad de



Río Ubierna por el sistema de concurso de méritos, en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 19 de noviembre de 2024.

El alcalde,
José M.^a del Olmo Arce